

DEFENSORÍA PRESENTÓ UN RECURSO DE AMPARO A FAVOR DE LOS JÓVENES QUE HABITAN EL LUGAR, QUE FUE ACOGIDO POR LA CORTE DE SAN MIGUEL:

Caso de adolescente que se suicidó en un centro de internación provisoria evidencia las precarias condiciones de los recintos y las deudas en reinserción

A. ZÚRIGA

El suicidio de un adolescente de 17 años en el Centro de Internación Provisoria San Joaquín, dependiente del Sename, originó la presentación de un recurso de amparo a favor de quienes habitan el recinto por parte de la Defensoría Regional Metropolitana Norte, que fue acogido por la Corte de Apelaciones de San Miguel, al estimar que de lo expuesto "se aprecia la existencia de vulneraciones a las garantías fundamentales" de los jóvenes.

Se evidencian así, además, las precarias condiciones que muchas veces tienen estos recintos y las dificultades planteadas para lograr avances en rehabilitación y reinserción.

"Dadas las deficiencias en las condiciones de la infraestructura del lugar y la carencia de una atención de salud mental por profesionales del área, suficiente y oportuna", precisó el tribunal de alzada, resulta necesario adoptar medidas para enmendar la situación y efectuar un seguimiento, "a fin de reparar las condiciones de infraestructura, habitabilidad y salubridad denunciadas", sostuvo.

El trágico desenlace del joven —que estaba en internación provisoria desde hace ocho meses tras ser formalizado por homicidio frustrado— ocurrió el 9 de enero pasado, cuando atentó contra su vida mientras se mantenía en "separación", unidad a la que había sido llevado por hostigar a otros internos,

dijeron desde el centro. Tras ser encontrado con signo vitales, fue trasladado al Hospital Barros Luco, donde falleció al otro día.

Aquella fue una medida que desde la Defensoría aseguran no le fue informada a la abogada del adolescente, quien estuvo allí menos de 24 horas.

"Fue una cadena de situaciones que no estaban dentro de lo normal"

El organismo solicitó que el centro de internación se abstenga de aplicar la medida de separación en las actuales dependencias destinadas para ello, mientras "no satisfagan las condiciones de habitabilidad suficientes, previo informe y constatación del mejoramiento (...) de dicha unidad".

La jefa de estudios de la Defensoría Regional Metropolitana Norte, Sandra Haro, fue quien presentó el recurso y respecto de esta situación comenta que "todo lo que sucedió ese día fue una cadena de situaciones que no estaban dentro de lo normal, de lo esperado ni de lo debido".

Sobre las deficiencias de infraestructura e higiene del centro, precisa que "el ambiente no es tan propicio para espacios de reinserción social y obviamente eso (...) está ligado a los temas de salud mental de los jóvenes". Este problema, dice, "es mucho más complejo de abordar, porque requiere mayor personal especializado en las intervenciones, y, evidente-

mente, eso siempre es carente, no solo aquí, sino que en general".

"Es uno de los aspectos más importantes en los centros de adolescentes privados de libertad", dice y agrega: "Cuando no hay una atención psiquiátrica o psicológica importante, los temas de reinserción y de rehabilitación de los jóvenes cuestan mucho".

La resolución puede ser apelada por el Sename, que en su informe desestimó falencias graves en las condiciones de la casa, aunque dijeron haber tomado medidas como eliminación de camarotes, restricción de uso de sábanas y disminución de permanencias en unidades de separación.

Rehabilitación y reinserción, claves para cortar trayectorias delictivas

"Un joven que ha delinquido (...) tiene altas probabilidades de contagio criminológico dentro de la cárcel, y escalar en sus delitos, si es que esto no es controlado a través de programas de reinserción y rehabilitación, que son fundamentales cuando se habla de cortar carreras delictivas", comenta Pia Greene, académica de la U. San Sebastián.

Y añade que "por eso es tan importante la segregación de los penales de acuerdo al compromiso delictual de las personas".

En tanto, el investigador de Libertad y Desarrollo Francisco Alcorta comenta que "son dos enfoques



El joven estaba en el centro desde mayo del año pasado, tras ser formalizado por homicidio frustrado.

complementarios que deben ser abordados de manera conjunta. Uno tiene un enfoque predominantemente preventivo, posibilitando cortar una potencial carrera criminal; el otro cumple un rol fundamental, ya que además de perseguir a personas que cometieron delitos, genera un desincentivo para delinquir a través de la amenaza de captura".

"Toda estrategia —agrega— debe considerar un aspecto de persecución, pero también de rehabilitación y reinserción".